

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CDMX

## Desconocen idoneidad de candidatos a juzgadores

POR GEORGINA OLSON

georgina.olson@gimm.com.mx

Ningún expediente que acredite elegibilidad e idoneidad de los 821 candidatos a jueces y magistrados que fueron registrados por los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial fue entregado al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), como lo establece el Código Electoral.

Además, en las listas finales hay inconsistencias tales como que no se postuló al número establecido de mujeres

para algunos cargos.

Por ello, el Consejo General del IECM acordó ayer solicitar a comités de evaluación de los tres poderes que entreguen la información que falta y subsanen las inconsistencias.

“Se encontraron un conjunto de problemáticas en estos listados y se van a hacer los requerimientos adecuados”, dijo el consejero Ernesto Ramos.

Puntualizó que se requiere que entreguen: “Listados depurados, consistentes, con información ratificada por las

personas que van a ser postuladas. Si no tenemos los nombres correctamente de las candidaturas y las materias por las que están siendo postuladas, los cargos por lo que están siendo postulados, no podemos hacer una elección judicial. Éste es un momento crucial para el IECM y para el proceso electoral judicial”.

Por ejemplo, el IECM detectó en las listas de candidatos del Ejecutivo que en las magistraturas de materia penal son diez cargos por las que se deberían postular 20 personas: ocho mujeres y 12 hombres, sin embargo, sólo se enlistaron siete mujeres y 12 hombres.

En cuanto a los jueces en materia penal, son 13 cargos

por los que se deberían postular 26 personas: 12 mujeres y 14 hombres, sin embargo, se encuentran 12 mujeres y 13 hombres.

En la lista del Poder Judicial, el IECM detectó que en las magistraturas de la materia civil son 12 cargos por los que se debían postular 24 personas: 12 mujeres y hombres, sin embargo, hay 11 candidaturas de mujeres y 12 de hombres.

También en el consejo general del IECM se acordó que dado que no hay recursos suficientes ni condiciones técnicas, durante la elección judicial no habrá voto anticipado de capitalinos en el extranjero ni de personas en prisión preventiva.



Foto: Especial

El consejo general del IECM acordó que no habrá voto anticipado en el extranjero ni de personas en prisión preventiva.